PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°041/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2011
"ADQUISICION DE SWITCH, RACK Y UPS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 846/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2011 para la "Adquisición de Switch, Rack y Ups", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 09 de septiembre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 220-B/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 43, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de septiembre de 2011, a las 09:30 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:

OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
INFOCENTER S.A	Gs. 26.006.400	Gs. 1.484.406	Gs. 1.524.000	Gs. 176.715
OLAM S.R.L	Gs. 27.000.000	Gs. 2.220.000	Gs. 1.650.000	Gs. 450.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	NO COTIZA	Gs. 2.400.000	Gs. 4.500.000	Gs. 600.000
VR S.A	Gs. 13.926.000	Gs. 1.845.000	Gs. 1.260.000	Gs. 510.000
MASTER.NET DE DAVID FERNANDEZ REYES	Gs. 12.000.000	Gs. 3.150.000	Gs. 7.950.000	Gs. 507.000
QUALITY INFORMATICA DE NELSON PAREDES	Gs. 11.850.000	Gs. 2.907.000	Gs. 7.350.000	Gs. 435.000
BIOS GROUP S.R.L	Gs. 11.700.000	Gs. 1.410.000	Gs. 2.820.000	Gs. 270.000
MATSO DE GUSTAVO MATEO PICCARDO	Gs. 43.800.000	Gs. 2.310.000	Gs. 1.860.000	Gs. 330.000

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por algunos oferentes

- La empresa OLAM S.R.L: presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.
- La empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L: presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia y no presenta Constancia de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados.
- La empresa VR S.A: no presenta Patente Municipal, Constancia de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados y Certificado de Garantía de 1 año de los Bienes Ofertados.
- La empresa BIOS GROUP S.R.L: no presenta Constancia de ser Represéntate o Distribuidor de los Bienes Ofertados y Certificado de Garantía de 1 año de los Bienes Ofertados. En la Planilla de Ofertas no menciona marca y procedencia de los bienes ofertados.
- La empresa MATSO de GUSTAVO MATEO PICCARDO: presenta su IVA vencido y no presenta Constancia de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados y Certificado de 1 año de los Bienes Ofertados.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°041 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2011
"ADQUISICION DE SWITCH, RACK Y UPS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de

Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

La empresa Bios Group S.R.L no presento su Formulario de Oferta debidamente completada obviando mencionar "marcas" y "procedencia" de los bienes ofertados, por expuesto y en base al Art. 60 Numeral 2) del Decreto Nº 21909/03, este Comité de Evaluación procede a DESCALIFICAR la oferta presentada por la empresa Bios Group S.R.L

Este Comité deja constancia que según Nota U.O.C Nº 288/2011, fue solicitado a la empresa VR S.A que remita a la Unidad Operativa de Contratación, la Fotocopia Simple de la Patente Municipal, el Certificado de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados (Item 3), y la Garantía de un año de los bienes ofertados (Ítem 3), en un plazo no mayor de 48 horas. Dicha solicitud obedece a dar continuidad a la evaluación técnica del mismo. A los efectos, la mencionada empresa hasta la fecha no remitió lo solicitado por la convocante, motivo por el cual este Comité considera motivo suficiente para descalificarlo de este llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas Infocenter S.A y Quality Informatica de Nelson Paredes, como las ofertas mas convenientes y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	QUALITY INFORMATICA	INFOCENTER S.A
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	*Cumple*	*Cumple*
Planilla de Especificaciones Técnicas.	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°041 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2011
"ADQUISICION DE SWITCH, RACK Y UPS"

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de 1 año de los Bienes Ofertados	*Cumple*	*Cumple*

Se evalúa la oferta presentada por la empresa Quality Informatica de Nelson Paredes, como la oferta más conveniente para la convocante para el Ítem Nº 1, en donde se constata que la misma ha presentado las documentaciones requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se evalúa la oferta presentada por la empresa Infocenter S.A, como la oferta más conveniente para la convocante para los Ítems Nº 2, Nº 3 y Nº 4, en donde se constata que la misma ha presentado las documentaciones requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Quality Informática de Nelson Paredes, para el Ítem Nº 1, y a la firma Infocenter S.A, para los Ítems Nº 2, Nº 3 y Nº 4**, para la Adquisición de Switch, Rack y Ups, por la totalidad y hasta el monto de la Disponibilidad Presupuestaria, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. De no ser así, este comité evaluará la siguiente oferta más conveniente a este llamado con las mismas condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

Lic. RICARDO AVEIRO
Director de Informática y Telecomunicaciones

Dr. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico – Secretaria General

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero